



Expediente 4216/2026

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2026 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
DEL EJERCICIO 2026
MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS
SUBVENCIÓN ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN
DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CAMINOS RURALES

Visto el Expediente de Modificación de Créditos n.º19/2026 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de Generación de Créditos financiado mediante nuevos ingresos y teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Interventor en sus Informes de fecha 21 de julio del 2026, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º19/2026 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de Generación de Créditos financiado mediante nuevos ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Generación de créditos en gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
454.631.01 (GFA 25000005)	CAMINOS VECINALES. REPARACIONES, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES	54.945,00 €
TOTAL ALTAS APLICACIONES DE GASTOS		54.945,00 €

Total Altas en créditos: 54.945,00 euros.

Fuentes de Financiación:

Generación de créditos por ingresos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
761.29	SUBV. REPARACIONES, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS CAMINOS RURALES	54.945,00 €
TOTAL ALTAS APLICACIONES DE INGRESOS		54.945,00 €

Total fuentes de financiación: 54.945,00 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el

DECRETO
Número: 2026-1012
Fecha: 22/07/2026

Cód. Validación: DWKH6353M346CGD94WQXEH2SS
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de
Tocina

artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

DECRETO

Número: 2026-1012 Fecha: 22/07/2026

Cód. Validación: DWKH6353M346CGD94WQXE2SS
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

